



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS CORTAS EN UNIVERSIDADES DE OTROS PAÍSES PARA LA FACULTAD DE FILOLOGÍA, CURSO 2022-23.

**Objeto:** Estancias cortas en Universidades con las que la Universidad de Sevilla tenga convenio marco suscrito o con las que el Centro tenga una relación académica y de investigación.

**Destinatarios:** Personal docente con docencia en la Facultad de Filología, estudiantes de Máster o último año de Grado de las titulaciones de dicho Centro y estudiantes del Programa de Doctorado en Estudios Filológicos.

**Destino:** Universidades con convenios marcos suscritos con la Universidad de Sevilla o con acuerdos con la Facultad de Filología.

**Año en el que se desarrolla la movilidad:** 2023.

**Plazo de solicitudes:** Hasta el 31 de Julio de 2023.

### 1. Objeto de la convocatoria

En el marco del desarrollo de los programas internacionales de intercambio entre la Facultad de Filología y otras instituciones de educación superior, **se convocan 6 ayudas** para la realización de estancias en universidades de otros países que tengan convenio suscrito con la Universidad de Sevilla, o con las que el Centro tenga una relación académica y de investigación.

### 2. Requisitos de los solicitantes y criterios de selección

Podrán participar en el programa los miembros de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla que cumplan con los siguientes requisitos establecidos para la modalidad a la que opten:

- a) **Modalidad A. Personal Docente:** 2 plazas con un importe de 1.494 euros, para profesores en activo que tengan docencia en la Facultad de Filología preferentemente.

El objeto de la estancia será desarrollar actividades encaminadas a la creación y fortalecimiento de redes de investigación, mejora de programas docentes e intercambios académicos. La selección se realizará, en base al proyecto a realizar.

- b) **Modalidad B. Estudiantes de Máster o último año de Grado:** 2 plazas con un importe de 1.494 euros, para estudiantes matriculados en Máster o último año del grado de Filología. **El nivel de conocimiento del idioma requerido para la plaza será el que establezca el Tutor de la Universidad de destino elegido** y que esté especificado en la carta de aceptación.

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | uCleyQ0jYtIb8V1+4Jh69w==  | Fecha  | 06/07/2023 |
| Firmado Por                   | MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS  |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/uCleyQ0jYtIb8V1%2B4Jh69w%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/uCleyQ0jYtIb8V1%2B4Jh69w%3D%3D</a> | Página | 1/5        |



El objeto de la estancia será la realización del Trabajo Fin de Máster o Fin de Grado según se trate de estudiantes de Máster o Grado respectivamente. Se adjuntará a la solicitud carta de aceptación del tutor académico en destino y un informe del Tutor del TFM o TFG en la US.

La adjudicación de estas plazas se realizará en función de la nota media del expediente académico y, en caso de empate, se adjudicará al candidato que acredite un nivel más alto en la lengua de trabajo en destino. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el número de créditos superados.

- c) **Modalidad C. Estudiantes del Programa de Doctorado en Estudios Filológicos:** 2 plazas con un importe de 1.494 euros cada una.

El objeto de la estancia será realizar actividades de investigación relacionadas con su proyecto de investigación. Se adjuntará a la solicitud carta de aceptación del tutor académico en destino y un informe del director de la tesis en la US.

Las solicitudes de los alumnos de Doctorado se valorarán teniendo en cuenta la antigüedad de la adscripción del alumno al Programa de Doctorado objeto de la solicitud.

En el supuesto de que alguna de las modalidades de ayudas quedara desierta, en primer lugar se ampliará las plazas en las otras modalidades en el caso de que haya suplentes. En el caso que no se agote el presupuesto inicial de las ayudas, se procederá a su reparto de forma equitativa entre todos los titulares de las mismas.

### 3. Características de las ayudas

Los beneficiarios de estas ayudas se ajustarán a las siguientes condiciones:

- Duración y periodo de disfrute.** La estancia tendrá una duración mínima de 10 días.
- Destinos.** Los solicitantes podrán optar entre universidades que tengan convenio suscrito con la Universidad de Sevilla.
- Incompatibilidades.** Para las modalidades b) y c) el disfrute de estas ayudas es incompatible con la adjudicación de otra ayuda en cualquiera de las convocatorias de movilidad internacional del curso académico 2022-23.

### 4. Solicitudes y plazos de presentación

Las solicitudes, de alumnos y del personal docente y/o investigador, se presentarán por vía telemática a través de la aplicación habilitada en **SEVIUS** mediante UVUS y contraseña, hasta las 23:59 horas (hora peninsular) del día 31 de julio de 2023.

También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | uCleyQ0jYtIb8V1+4Jh69w==  | Fecha  | 06/07/2023 |
| Firmado Por                   | MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS  | Página | 2/5        |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/uCleyQ0jYtIb8V1%2B4Jh69w%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/uCleyQ0jYtIb8V1%2B4Jh69w%3D%3D</a> |        |            |





Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, hasta el 31 de julio de 2023.

## 5. Selección de candidatos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una Comisión compuesta por el Director de Movilidad o persona en quien delegue que actuará de presidente, el Decano de la Facultad de Filología o persona en quien delegue, la Directora Técnica de Relaciones Internacionales y la Responsable de Movilidad Internacional Saliente, que actuará de secretaria. Esta Comisión procederá a la selección de los candidatos, de acuerdo con los criterios de adjudicación que se especifican en el punto 2 para cada una de las modalidades de plazas.

Una vez finalizada la selección, se publicará la resolución provisional de nombramiento de titulares y suplentes para las distintas plazas. Dicha propuesta será publicada en la dirección: <https://www.us.es/internacional/movilidad/estudiante-us/opciones-movilidad>

Contra dicha resolución provisional podrán los interesados reclamar en el plazo de 10 días hábiles. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, se publicará la resolución definitiva de nombramiento.

Los adjudicatarios dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión para comunicar su aceptación. Transcurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido se entenderá que renuncia a la beca.

## 6. Obligaciones de los seleccionados

Los candidatos seleccionados deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

### Antes de su partida:

1. Contar con el informe, VºBº y la autorización correspondiente del Director de Departamento, Decano o Director del Centro, Vicerrector y en su caso Consejo de Gobierno, dependiendo de la duración de la estancia.
2. Contratar un seguro médico que cubra todas las contingencias médicas, incluida la repatriación médica y sanitaria.
3. Copia del billete de avión o medio de transporte contratado.
4. Original de la comisión de servicios o de la autorización de desplazamiento reglamentaria (solo para personal docente) con anterioridad a la realización de la actividad.

|                               |   |        |            |  |
|-------------------------------|---|--------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | uCleyQ0jYtIb8V1+4Jh69w==  | Fecha  | 06/07/2023 |  |
| Firmado Por                   | MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS  | Página | 3/5        |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/uCleyQ0jYtIb8V1%2B4Jh69w%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/uCleyQ0jYtIb8V1%2B4Jh69w%3D%3D</a> |        |            |  |



Al regreso de la estancia:

1. Una vez realizada la actividad el beneficiario, a la mayor brevedad posible, deberá presentar en la Unidad de Gestión Económica de Movilidad Internacional los justificantes de gastos (alojamientos, viajes y tarjetas de embarque).
2. Presentar en el Centro Internacional, en el plazo de un mes desde su regreso, una Memoria descriptiva de la actividad realizada y, en caso de la modalidad de estudiante, un certificado de la actividad realizada firmada por un tutor de la universidad de destino.

**7. Condiciones económicas**

La Universidad de Sevilla, con cargo a su propio presupuesto, abonará a cada candidato seleccionado la cantidad indicada en el punto 2, con cargo a la orgánica del Centro Internacional 18.40.34.44 422 482.

El importe de la ayuda le será ingresado durante el ejercicio económico 2023 en la cuenta bancaria que indiquen en la carta de aceptación, siendo necesario que previamente hayan remitido la documentación exigida antes de su partida del apartado 6, a la dirección [relint50@us.es](mailto:relint50@us.es), antes del inicio de la actividad y en todo caso antes del cierre del ejercicio económico 2023.

Las ayudas para para la modalidad A estarán sujetas a la correspondiente retención del IRPF.

El incumplimiento de las obligaciones de los seleccionados implicará el reintegro de la ayuda concedida.

**8. Recursos**

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**9. Protección de Datos**

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la US es responsable del presente tratamiento, "Movilidad personal (PDI/PAS)" que tiene como finalidad la promoción,

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | uCleyQ0jYtIb8V1+4Jh69w==  | <b>Fecha</b>  | 06/07/2023 |
| <b>Firmado Por</b>                   | MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/uCleyQ0jYtIb8V1%2B4Jh69w%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/uCleyQ0jYtIb8V1%2B4Jh69w%3D%3D</a> | <b>Página</b> | 4/5        |





fomento, difusión y mejora de la Internacionalización docente, académica y de la comunidad universitaria. El tratamiento se realiza por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el siguiente enlace:

[http://www.internacional.us.es/sites/default/files/informacion\\_proteccion\\_datos.pdf](http://www.internacional.us.es/sites/default/files/informacion_proteccion_datos.pdf)

#### **10. Género gramatical**

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,  
(D.F.) LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | uCleyQ0jYtIb8Vl+4Jh69w==  | <b>Fecha</b>  | 06/07/2023 |
| <b>Firmado Por</b>                   | MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/uCleyQ0jYtIb8Vl%2B4Jh69w%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/uCleyQ0jYtIb8Vl%2B4Jh69w%3D%3D</a> | <b>Página</b> | 5/5        |

